



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 715-512/18.-

DECRETO N° 10205 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora Andrea Inés Farfán, CUIL 27-33256605-4, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", previa transformación del cargo categoría 19-30 horas, vacante por jubilación de la Señora Rosalía Lora; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 3866-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación y transformación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Señora Farfán a partir del 08 de octubre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION :
U. de O.: R6-01-03

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE
Categoría

N° de Cargos

CREASE
Categoría

N° de Cargos

19-30 horas
Agrup. Serv. Grales.
Esc. General
Ley 3161/74

1

1-30 horas
Agrup. Serv. Grales.
Esc. General
Ley 3161/74

1

TOTAL1

TOTAL.....1

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Señora Andrea Inés Farfán, CUIL 27-33256605-4, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de cocinera en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 08 de octubre de 2018.-



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

CP. GISELA HUATEA
Esc. GISELA HUATEA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10205

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica: -

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

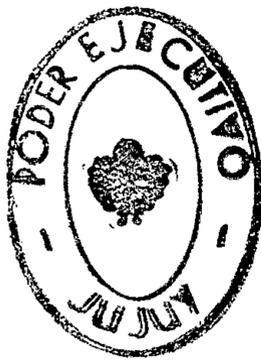
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



LEGONIA GISELA NUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy